



TEJADO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	205.000,00	Gastos de personal	64.800,00
Impuestos indirectos	5.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	330.900,00
Tasas y otros ingresos	31.000,00	Gastos financieros	500,00
Transferencias corrientes	93.500,00	Transferencias corrientes	40.000,00
Ingresos patrimoniales	119.200,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	45.000,00
Transferencias de capital	27.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	481.200,00	TOTAL GASTOS	481.200,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

a) Plazas de funcionarios:

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal Laboral:

1.1.Operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tejado, 27 de enero de 2026. – El Alcalde, Roberto Sanz Ciriano

236